



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## UN POCO DE HISTORIA

sobre la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones

El 3 de Enero de 1909 publicaron los iniciadores de la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones Sres. Chueca, De Diego y Almazán, un manifiesto dirigido a los Maestros españoles invitándoles a suscribirse para levantar una estatua a dicho señor.

En 22 de Febrero se nombró una Junta recaudadora en esta ciudad y la idea fué tan bien acogida, que la Asociación Nacional trató de apoderarse de los trabajos realizados; pero la Junta, aquí nombrada, se negó á entregarla los poderes, por cuyo motivo trató dicha Asociación de obstruir los trabajos para llevar a efecto tan noble pensamiento, y viendo la Junta de esta ciudad el peligro que se avecinaba, provocó una reunión en Madrid, que se realizó el 13 de Junio, a la que concurrieron los Sres. Ascarza, Talavera, Saldaña, Chueca y De Diego, y en ella se acordó nombrar una Comisión magna de la que formaran parte todas las Asociaciones creadas, los Directores de los periódicos de Madrid y un individuo de la Junta de Guadalajara. El 1.º de Julio se nombró dicha Comisión, siendo elegidos Presidente, Tesorero y Secretario los Sres. Vincenti, España y Talavera. El 21 de Diciembre la Junta de esta ciudad giró al Sr. España la cantidad recaudada, y el 25 el Sr. De Diego entregó al mismo señor la lista de suscriptores, que ascendía a 557.

Dos años han transcurrido y la estatua no se ha hecho, pero en Mayo de 1911 vino a esta ciudad una Comisión de la de Madrid compuesta de los Sres. Ascarza, Solana y Escribano y en unión de la disuelta Junta de esta ciudad, acordó el sitio para el emplazamiento de la estatua y la fecha de la inauguración, que quedó fijada para el 26 de Oc-

tubre de 1911, aunque yo propuse fuera en la Feria de esta ciudad, o sea á los diez años de publicarse el Real decreto de pagos al Magisterio por el Estado. Ha pasado dicha fecha y nadie se ocupa que hay una recaudación que pasa de 30.000 pesetas, que debe inmediatamente llevarse a efecto el proyecto iniciado hace ya tres años y que la recaudación está hecha hace dos. ¿Qué hace la Comisión magna que no lleva a efecto los trabajos que tan bien empezaron los individuos de la Junta de esta ciudad? ¿Está dando lugar a que los Maestros suscriptores formen mal juicio de dicha Comisión? Personas muy respetables son las que la forman, pero el tiempo pasa y la obra empezada no se termina. Yo suplico a todos los Maestros que hayan contribuido con su cuota, a que se dirijan á la Comisión magna rogándoles que ultimen los trabajos y que señalen la fecha no lejana de la inauguración.

EL EX-TESORERO,

PEDRO DE DIEGO HERMOSO.

## A nuevo año, nuevo desengaño

Nada más acertado y lógico, que al empezar un nuevo año y ver con desoladora tristeza la inercia y pasividad con que hemos sido tratados en el pasado, clamemos nuevamente aunque se nos trate de molestos.

Miremos detenidamente lo legislado sobre instrucción primaria y hallaremos consecuencias tan funestas, que tienen más de desoladoras que de meritorias, más de fantasía que de realidad, más de apócrifas que de ciertas.

Quizás haya algunos que desmientan mi humilde opinión sobre este punto, pero no serán aquellos que piensen en el estado lamentable que hemos quedado los interinos; no serán tampoco los propietarios de las ínfimas categorías y mucho menos serán aquellos Maestros nuevos que después de arduos sacrificios han terminado su carrera y se ven postergados, sin reconocérseles como méritos los servicios interinos.

Y hemos de tener paciencia para soportar tanta ingratitud? ¿Hemos de continuar inertes a la vista de estos hechos y mirar sin fijeza el móvil que los motiva? Yo creo que no.

Cansados de saber están nuestros gobernantes que la Escuela primaria es la base de todo progreso; el medio de aproximar a los hombres a las clases sociales y el único camino para destruir la ignorancia; pero no quieren reconocer que el director de esos pequeños centros es un soldado que militando en las filas de la educación, lucha por el porvenir de la patria; que es un peregrino modesto que camina por la senda de la honradez sin más bagaje que la satisfacción del deber cumplido; y en último término que es un hombre cuyo título honroso de Maestro le hace acreedor al premio que merece la virtud.

No quieren reconocer tampoco que tales defensores de la humanidad tienen sus necesidades como hombres que son, llegando al extremo de no poder atender con holgura á las exigencias de la vida.

Yo, niño todavía en la profesión, falto de experiencia, pero entusiasta defensor de la honrosa clase a que pertenezco, me dirijo en humilde súplica á todos vosotros para que me ayudeis en la campaña periodística, que es el medio mejor de cristalizar las ideas, que es el punto de apoyo para mover la palanca de nuestros gobernantes y el único camino de que nuestras justificadas reclamaciones lleguen á quien pueda remediarlas.

Sí, queridos compañeros; sigamos trabajando en pos de la cultura; sigamos sembrando la virtud en los corazones y día llegará que nuestros propios educandos, considerando tanto bien como nos deben, pidan para nosotros.

Y V., amable Director de LA ORIENTACION, que con tanto celo trabaja por nuestro bienestar, que con tanta constancia nos ayuda en nuestras peticiones, que con tanta paciencia corrige nuestros hilvanados escritos: no desmaye, porque además de hacerlo por su patria y por la cultura, lo hace por nosotros; y no dude que aunque pobres en el sentido material, sabemos recompensar su trabajo con el dinero de la gratitud y el reconocimiento.

JOSÉ ALFARO ARPA.

## ASAMBLEAS

*El Magisterio Español*, de Madrid, invita a todos los Maestros públicos de España a que celebren asambleas por partidos durante las vacaciones de Carnaval, para deliberar acerca de los puntos siguientes:

1.º Situación especial, a la fecha de la asamblea, de la discusión del presupuesto en las Cortes y probabilidades de obtener satisfacción a las aspiraciones del Magisterio.

2.º Gestiones que convenga hacer para coadyuvar el éxito (mensajes a las Cortes y al Trono; presentación de comisiones numerosas ante los Gobernadores provinciales, interesándoles que

telegrafen al Gobierno; concurso de la Prensa diaria y de los partidos extremos, etc., etc.)

3.º Conducta colectiva que haya de seguirse si fuéramos desatendidos y designación libre de las personas que hayan de cumplimentar los acuerdos.

4.º Distribución equitativa a este respecto de las categorías en el escalafón para que el ascenso no se retrase nunca más de diez años.

5.º Bases justas y armónicas para distribuir entre las distintas categorías del escalafón los aumentos que se consigan en los presupuestos sucesivos, a fin de evitar las luchas y competencias dentro del Magisterio.

6.º Cualquiera otra reforma de interés general, que propongan los Maestros. A este fin podrán indicarse cuantas se quieran a la comisión que suscribe, o a cualquiera de sus individuos.

## CANTINAS ESCOLARES

En la sesión que en segunda convocatoria celebrará hoy el Ayuntamiento de esta ciudad, se leerá la importante moción, que transcribimos íntegra para satisfacción de sus firmantes, por creerla de transcendencia suma.

No dudamos que la Corporación municipal la aprobará en todas sus partes, por lo que anticipadamente le enviamos nuestro aplauso, que irá unido al agradecimiento de los vecinos de Guadalajara.

He aquí el documento á que nos referimos:

«Al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento:

*Excmo. Señor:*

Los que tenemos el honor de suscribir la presente moción, conocemos, como conocen todos los dignos miembros de este Ayuntamiento, la miseria que abate a muchas familias pobres de esta localidad, que luchando por mejorar los medios de vida, no encuentran aquellos recursos necesarios para hacerla próspera y poder nutrir sus organismos y los de su prole con la alimentación precisa, que trae aparejado un grado de robustez que aleja de sí las muchas enfermedades que traidoramente acechan las naturalezas débiles. No cabe duda, Excmo. Sr., que a la degeneración de la raza contribuye, en mucho, la falta de nutrición, aparte de los desarreglos, muy comunes en la familia depauperada y el abuso del alcohol, que si en el momento de ingerirlo parece que reanima los cuerpos, las consecuencias que de tal abuso se derivan son funestas, pues suele acarrear muchos males físicos y morales, entre aquéllos la pérdida de la memoria, la imbecilidad, la tuberculosis y otros.

A atajar estas desdichas, que llevan en plazo más o menos breve la ruina a una nación, deben acudir las autoridades de todos los órdenes; a este fin, a tratar de evitar en lo posible que los que hoy constituyen la infancia de nuestra pa-

tria chica y mañana llegarán a ser árbitros de ella, sean hombres enclenques, de cerebros débiles y hasta de moral dudosa, tiende la proposición que tenemos el honor de hacer llegar a manos de V. E. I., en la seguridad que la magnanimidad de todos cuantos componen la digna Corporación municipal, han de prestarla el abrigo que le falta, el calor y la protección valiosa que necesita para su mejor desarrollo, en beneficio de todos.

Se trata, pues, Excmo. Sr., del establecimiento en nuestra querida ciudad de esa benéfica institución que ya funciona en muchas de nuestra Patria y que cuenta con el beneplácito y el apoyo de los Gobiernos de la nación: la Cantina escolar.

Si fuéramos a enumerar uno por uno los bienes que presta a la infancia desvalida la Cantina escolar, necesitaríamos mantener la atención de V. E. I. extensamente y no es ese nuestro ánimo; que otros menesteres llaman la de los Sres. Concejales también; pero séanos permitido, someramente, apuntar algo que lleve al convencimiento de V. E. I. la necesidad imperiosa de establecer la mencionada institución, porque no pretendemos que la Municipalidad apruebe nuestra moción sin tener una ligera idea de la bondad de nuestro deseo.

Tiene por objeto principal la Cantina escolar, proporcionar alimento, una vez al día por lo menos y durante los seis meses más crueles del año, a los niños más pobres que asisten a las Escuelas públicas, alimentación que si no ha de consistir en manjares delicados, por lo menos serán lo suficiente nutritivos para que el infante pueda desarrollarse física e intelectualmente, pues no cabe dudar que el niño falto de alimentación no asimila en su inteligencia aquellas enseñanzas que le prestan los textos y el profesor, porque ni su cerebro, ni su organismo todo, falto de energías, está en condiciones debidas para asimilar nada. Corolario de esto es ver en las estadísticas tanto y tanto analfabeto, que es el oprobio más grande de nuestra patria y que estamos todos los buenos hijos de ella en el ineludible deber de hacer que desaparezcan, creyendo que únicamente encontraremos el medio, alimentando los estómagos de los necesitados, porque es muy cierto aquel adagio que dice *Tripas llevan a pies*, y aquellas otras frases del insigne y llorado maestro D. Joaquín Costa, que dijo que el progreso de las naciones depende antes de que las Escuelas, de la despensa. No se puede obligar a un ciudadano a ser útil a la sociedad, si no se le pone en condiciones de serlo; no se debe exigir a un niño que estudie para que a la nación dé provecho, si no se le proporcionan previamente los medios de alimentación que necesita. Y si los hijos de los indigentes carecen de ellos, siempre serán una excepción, de escaso valor, cuando niños y cuando hombres, en el concierto mundial. Por esto, las autoridades deben preocuparse preferentemente de procurar aquella alimentación que demandan los que, por reveses u otras causas, se ven privados de ella; y a eso tienden las cantinas escolares: a mejorar la condición del ciudadano, para que en vez de ser cuando adulto una planta estéril, sea un

hombre capaz de aportar su grano de arena al acerbo común, para el mayor esplendor de la patria.

No detenemos más, Excmo. Sr., vuestra atención en este asunto, porque de sobra sabemos los caritativos sentimientos que abrigan los que componen la digna Corporación municipal.

Sintetizamos, pues, nuestro deseo, en los siguientes puntos, que sometemos respetuosos a la deliberación de V. E. I., ateniéndonos al justo fallo que sobre ellos recaiga:

1.º Que por el Ayuntamiento se acuerde el establecimiento de una Cantina escolar, donde se dé alimentación, una vez al día por ahora y durante los meses de octubre a marzo inclusive, a los niños de ambos sexos más pobres de esta ciudad, que asisten a las Escuelas públicas.

2.º Que la misma Corporación se declare protectora de esa institución, consignando en sus presupuestos la cantidad anual de 250 pesetas como mínimum, y que en el presente año, si empezara a funcionar la Cantina, dicha cantidad se abone del capítulo de Imprevistos.

3.º Que la dirección de la Cantina escolar corra a cargo del Ayuntamiento, asociando a ella dieciocho personas de esta localidad de reconocidos sentimientos caritativos, mitad señoras y mitad caballeros, en la forma establecida para el funcionamiento de la Tienda Asilo municipal.

4.º Que por la Junta Directiva de la Cantina se confeccione un Reglamento para el régimen de la misma y que dicha Junta sea la encargada de solicitar del Gobierno, Diputación provincial, Sociedades de recreo, demás entidades y particulares, subvenciones para su sostenimiento.

No dudamos, Excmo. Sr., que nuestra moción, inspirada en los más puros sentimientos de caridad hacia el necesitado, será acogida por V. E. I. con gran interés y que la Corporación municipal, al realizar nuestro propósito, llevará a cabo una de las obras de misericordia que más enaltecen al hombre y enjugará muchas lágrimas de padres indigentes, que en la actualidad y con el espíritu oprimido por el dolor, ven el horrible espectro del hambre, que les impide alimentar con suficiencia a sus pequeños hijos, débiles seres dignos de conmiseración y de respeto.

Dios guarde la vida de V. E. I. muchos años.

Guadalajara 22 de enero de 1912 — MIGUEL FLUITERS.—MANUEL DIGES.—LUIS MARTÍN.—VICENTE PEDROMINGO.»

## SECCION OFICIAL

*Real orden, rectificadora, permitiendo oposiciones restringidas a escuelas de primera enseñanza:*

«Ilmo. Sr.: Recibidos en este Ministerio varios anuncios de oposiciones a escuelas de turno restringido, que remitieron algunas Juntas provinciales para que se ordenase su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y consultada antes de llenar este trámite la Sección de Contabilidad, con objeto de que manifestará si los créditos que figuran en el presupuesto para este año permi-

tian la provisión inmediata con 1.000 pesetas de sueldo de las escuelas de menos dotación, ha informado que, según el avance de gastos hechos por dicha Sección por los servicios de personal y material de primera enseñanza, no es posible ningún aumento de gastos sobre los ya acordados, y por tanto, que la elevación de sueldos menores de 1.000 pesetas ha de demorarse necesariamente hasta que la aprobación del nuevo presupuesto o la solicitud de un suplemento de crédito lo permitan. No pudiéndose por tal motivo acordar la inmediata provisión de estas plazas con el nuevo sueldo, precisaría suspender el anuncio de oposiciones; pero como ello implicaría un positivo perjuicio a la enseñanza, porque se prolongaría la situación de interinidad de las escuelas, quedando al mismo tiempo lesionados los derechos de los aspirantes a ingreso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se convoquen las oposiciones en turno restringido, y cuando sea momento oportuno se anuncien también las libres, entendiéndose que los aspirantes que por virtud de las mismas sean nombrados, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen consignado las escuelas que obtengan, sueldo que se elevará al de 1.000 pesetas, conforme a las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1912.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»  
(*Gaceta del 19*).

### ESCUELAS VACANTES

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Concursos de Ascenso y traslado de enero de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril del año último, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad, por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las Escuelas públicas elementales de Primera enseñanza que existen vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

#### CONCURSO DE ASCENSO

*Escuelas para Maestros con 625 pesetas*  
Salamanca.—Arapiles, Alba de Tormes (Auxiliar).

#### CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas para Maestro con 625 pesetas*  
Salamanca.—Nava de Sótrobal, Villaseco de los Gamites,

Avila.—Langa.

*Escuelas para Maestra con 625 pesetas*

Salamanca.—Alba de Tormes (Auxiliar).

Avila.—Hoyos de Espino.

Cáceres.—Villamesías.

*Escuelas mixtas para Maestro con 500 pesetas.*

Salamanca.—Castillejo de dos Casas, Villares de Yeltes.

Avila.—Valdecasa, Moraleja de Matabra, Escalonilla.

*Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas*

Salamanca.—Sardón de los Frailes.

Avila.—Tormellas, Venta de San Vicente.

Zamora.—Rionor de Castilla.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior a la de la vacante que solicite.

Para ser admitido al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el art. 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, documentadas en la forma prevenida en el art. 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno solo se solicitan escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de enero del año corriente, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca 13 de enero de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta 20 enero*).

## DE ASOCIACIONES

### Liga Nacional de Maestros Rurales

Enfermo hace unos días, sólo os diré.

1.º Que el candidato propuesto para este distrito de Madrid es D. Benjamín Campano, Maestro de Pozuelos de Fuentidueña, Partido de Cuéllar, Segovia, con sueldo de 500 pesetas.

2.º Que todos los compañeros de ese haber y de 625, votarán al mismo.

3.º Los que no hayan recibido papeletas impresas, pueden hacerlas manuscritas, por duplicado, en forma apaisada, con arreglo a este modelo:

## LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES

## Elecciones

D..... Maestro de..... partido de..... provincia de..... vota para Vocal de la Junta Directiva de la expresada Liga á D..... Maestro de..... partido de..... provincia de.....

..... á..... de..... de 1912.

## EL INTERESADO,

4.º Que llenas ambas papeletas las enviará cada interesado a su Representante de partido, de aquí al 10 de Febrero próximo.

5.º Cada Representante de partido las coleccionará en dos grupos y enviará uno al candidato referido y el otro a nuestro Presidente señor Lapuerta, S. Cristóbal de la Vega (Segovia), antes del 15 de febrero.

6.º Los Representantes de partido en esta provincia son: por Sigüenza, D. Adrián González, Maestro de El Atance; Atienza, D. Isidro Almazán, de Atienza; Cifuentes, D. Manuel Utande, de Sacedorbo; Cogolludo, D. Santos Viñuelas, de Valdepeñas de la Sierra; Guadalajara, D. Valentín Nafria, de Azuqueca; Molina, don Benito Rubio, de Castilnuevo; Brihuega, D. Benito Gil, de Barriopedro; de Pastrana, D. Julio Estecha, Pastrana, y de Sacedón se ignora.

Se ruega actividad en este servicio.

ALEJO HERNANDO.

Imón 20 Enero de 1912.



## ELECCIONES

## PARTIDO DE COGOLLUDO

Como Delegado en este partido, hago saber a mis compañeros del mismo que para cumplir las órdenes de nuestro presidente señor Puerta y lo estatuido en el reglamento de nuestra Asociación, hay que verificar en este partido la elección de candidato para Vocal de la Directiva en este distrito de Madrid. Ya sabéis que lo mejor y más acertado sería convocar a la cabeza del partido; mas yo, siempre propicio a ahorrar gastos y molestias, siempre que por otros medios se pueda conseguir lo mismo, he pensado que, toda vez que solo tenemos que elegir uno por este distrito de Madrid, y el único candidato presentado es D. Benjamín Campano, de Pozuelos de Fuentidueña (Segovia), de la categoría de 500 pesetas, podemos hacer la elección por correo; con eso nos evitamos cada uno cuatro o cinco pesetas de gasto y un gran número de molestias, dada la estación por que atravesamos.

A tal fin, he enviado a todos los socios de este partido el recibo de haber satisfecho su cuota de 1911 y dos papeletas de elección, las cuales me mandarán firmadas antes del día 5 de febrero, para yo poder formar las listas de votantes y remitirlas a nuestro Presidente antes del día 15, que las precisa.

Ahora bien; ya sabéis que esta Delegación tiene bastantes gastos de correo, por la continua comunicación que tiene que sostener con la Junta Directiva y con los periódicos para los

anuncios, y que hasta ahora nada se ha descontado a los socios para subvenir a estos gastos, pues únicamente han abonado la cuota anual, que ha ido íntegra a la Directiva.

Por tanto, se precisa que para yo seguir desempeñando este cargo me remitáis cada socio, juntamente con las papeletas firmadas, dos sellos de quince céntimos, de cuyas cantidades daré cuenta exacta en la primera sesión que se celebre, pues la cuenta de gastos asciende ya a más de 3 pesetas y todos debemos coadyuvar al sostenimiento de nuestra Institución.

A los Maestros de este partido que aún no se han asociado a la Liga, les ruego cariñosa y encarecidamente no demoren la unión con nosotros; pues deben tener entendido, que si traición es obrar en contra, también lo es no ayudar en el peligro.

Os saluda vuestro delegado, compañero y amigo,

SANTOS VIÑUELAS.

Valdepeñas de la Sierra 23 enero de 1912.

## ENERO

Mes consagrado a Jano, que abría y cerraba las puertas del año.

Este dios tenía dos caras: una de paz y otra de guerra; como los partidos políticos que tienen dos programas, uno para la oposición y otro para el gobierno.

Es el mes más frío del año. Pero como ya los días empiezan a alargarse, en Aragón se dice que la baja de temperatura se puede aguantar bien, porque vamos «cara al verano».

La luna de Enero es la más serena, la más clara del firmamento en las noches implacables del invierno.

Se equivocan los que suponen que los perros ladrarán a la luna de Enero. Lo que hacen es pedirle socorro a su manera y compasión a gritos.

En 1.º de Enero nació Murillo; el pintor de la belleza y de la gracia.

En Enero guillotinaron a Luis XVI, víctima de inmerecidos infortunios.

En este mes se acabó el sitio de París, y fué levantado por una orden de Moltke.

En Enero entró en Madrid D. Amadeo de Saboya. «Non ragnionar di lor...»

Oficialmente se declaró invicta en este mes a la villa de Bilbao. Positiva y particularmente ya lo era antes.

En Enero se celebra la fiesta de San Antonio Abad.

En este mes se trasladaron las Cortes de Cádiz a Madrid.

Y ahora hace años hicieron los Reyes Católicos su entrada triunfal en Granada.

En Enero fué nombrado almirante el príncipe de la Paz, que según es fama, no se embarcó en su vida más que para cruzar el Tajo.

Es el mes más frío lógicamente, porque le coge el invierno desde el primero hasta el último día y es el que está más lejos de las dos estaciones templadas: la primavera y el otoño.

## NOMBRAMIENTOS

En virtud de concurso de traslado de Octubre de 1911, se han nombrado los siguientes maestros para las escuelas que se citan, cuyos títulos administrativos se hallan en la Sección provincial de Instrucción pública:

D. Eusebio Barragán Minaya, Sayatón; don Felipe Montalvo García, Valtablado del Río; don Gonzalo Barrera y Alcalde, San Andrés del Congosto; D. Cándido González y Vadillo, Huertapelayo; D. Joaquín Boronat Salvat, Cubillejo de la Sierra; D. Joaquín Fernández Álvarez, Casillas; D. Eduardo Parejo y Vázquez, Torremocha del Campo; D. Zacarías Gil y Acevedo, Olmedillas; D. José López Galián, Motos; D. Isidoro Franco y Sánchez, Irueste; D. Francisco de San Andrés Cimeli, Bujalcayado; D. Nicolás Sanz y Palancar, Ciruelas; D. Pedro Francisco Guillermo Martínez Corrales, Bujalaro; D. Aurelio López Sánchez, Fuentelahiguera; D. Atanasio Hernando y Bermejo, Torrecuadrada de Valles, y D. Alfonso Ruiz Recuenco, Canredondo.

### *Nombramientos para otras provincias*

En virtud de concurso de traslado de Octubre de 1911, se ha comunicado á esta Sección de Instrucción pública los nombramientos de maestros para las escuelas siguientes: D. Ambrosio Villalvilla Crespo, para Arandilla (Cuenca), que servía en Villaexcusa de Palositos; D. Celedonio de Beas y Diaz Villar, Puebla de la Muermuerta (Madrid), id., id., Torronteras; D. Ildefonso Martínez García, Fuenllana (Ciudad Real), idem, id., Drieves; D. Moisés Sainz y Gutiérrez, Navacerrada (Ciudad Real), id., id., Pelegrina; don Vicente Martínez y Martínez, Portalrubio (Cuenca), id., id., Mantiel.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

*Sesión del día 24 de Enero de 1912.*

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

El expediente de sustitución por imposibilidad física del maestro de Alustante D. Juan Manuel Sanz, informarlo conforme a lo solicitado por el recurrente y elevarlo a la Superioridad.

Aprobar el permiso concedido por la Presidencia, en vista de la urgencia del caso, al maestro de Chiloeches D. Jacobo Orellana para efectuar oposiciones a plazas de Inspectores auxiliares, y hallarse conforme con el maestro propuesto para sustituirle D. Francisco Martín de Lerena.

Dióse cuenta de la instancia dirigida por doña Filomena Santamaría, maestra de niñas de esta capital, en súplica de que se le conceda casa-habitación, cuyo beneficio le ha sido denegado por el Ayuntamiento en vista de no tener cantidad presupuestada para ello, lamentando no poder acceder a los deseos de la interesada, el cual lo tendrá presente el próximo año, procurando consignar en presupuesto una cantidad en concepto de gratificación destinada á ese fin. La

Junta, no obstante, vió con agrado los propósitos de la Corporación municipal.

Se aprobaron los presupuestos escolares de material diurno y de adultos que han de regir en el presente año, de las Escuelas públicas de los partidos de Atienza, Brihuega (excepto Atanzón), Cifuentes, Cogolludo, Molina (excepto el de niñas de Alustante y Morenilla), Guadalajara, Pastrana, Sacedón (excepto Alocén y niñas de Millana) y Sigüenza (excepto el de la escuela desdoblada).

Se dió cuenta de una moción del Jefe de la Sección de Instrucción pública sobre pago indebido por el Tesoro de retribuciones que varios maestros de la provincia deben percibir directamente de los Ayuntamientos.

Así bien se puso en conocimiento de la Junta varios asuntos de trámite como el que doña Isabel Maroto, maestra de Cobeta, según oficio de la Alcaldía, tiene abandonada la enseñanza, y que en vista de los cargos que resultaban en contra de la maestra, se ordenó instruir expediente gubernativo en comprobación de su conducta profesional.

Que a la Alcaldía de Villaseca de Henares se ha ordenado haga con urgencia las reparaciones necesarias en la casa-habitación de la Maestra de Matillas, y á las de Villanueva de la Torre y Drieves, para que se efectúen los arreglos precisos en las escuelas de niños de ambos pueblos y en la casa-habitación del maestro de Drieves.

Que a su debido tiempo se ordenó a los Presidentes de las Juntas locales de Mondéjar y Fuentelaencina, en vista de las quejas presentadas por los maestros, adoptasen las medidas necesarias para la seguridad personal de éstos al celebrar las clases nocturnas de adultos.

Que el maestro de Hombrados, según participa la Alcaldía, disfruta de casa-habitación capaz y decente.

Que la Dirección general de primera enseñanza ha resuelto que D.<sup>a</sup> Dolores García tiene derecho al percibo de las cantidades que dejó de percibir como maestra de la Escuela de Jodra del Pinar desde 30 de Septiembre de 1910.

Dar cuenta de haberse denegado por la Superioridad la licencia solicitada por la maestra de Bocigano D.<sup>a</sup> María Tortosa.

Que la Central de Pasivos aprobó lo hecho por esta Junta provincial, al acreditar la mitad de sueldo a D.<sup>a</sup> Francisca Martín de Francisco, maestra de Hiendelaencina, y que no ha lugar a devolver las cantidades que dicha profesora reclamó.

Que la Dirección general ha desestimado la instancia de D. Demetrio Tabernero, incoada en súplica de dispensa de defecto físico.

Que han sido admitidas las renunciaciones presentadas por D. Julián Gil, maestro interino de Valdealmendras y D. Andrés García, sustituto de Aguilar de Anguita.

Que la maestra de Romanillos de Atienza, tiene abandonada la enseñanza, y que en tiempo oportuno se dió cuenta al Rectorado para que resolviera.

Que esta Junta ha visto con agrado el celo demostrado por los maestros de Pastrana.

Que la maestra de Almoguera D.<sup>a</sup> Bernarda Ortega tiene solicitada licencia por tiempo ilimitado, y que dicho expediente se halla en trámite.

## NOTICIAS

**Jubilaciones.**—Han sido jubilados: D.<sup>a</sup> Francisca Concepción Dutil y Chavarro, maestra de Alarilla y D. Fernando Hernando Romanillos, de Valfermoso de las Monjas.

**Desestimada.**—Lo ha sido por la Superioridad la reclamación del Ayuntamiento de Amayas sobre el anuncio de la Escuela de asistencia mixta de dicho pueblo.

**Interinidades.**—Algunos maestros aspirantes a interinidades nos ruegan que llamemos la atención de quien corresponda a fin de que se provean las plazas vacantes y no continúen indefinidamente cerradas varias escuelas.

Es ruego que debe ser atendido en el acto, para evitar perjuicios a los interesados.

**Sección de Socorros Mútuos.**—En consonancia con el artículo 42 del Reglamento, la Comisión Central ha acordado la recaudación de 12 cuotas para los herederos de los socios fallecidos que a continuación se expresan:

D.<sup>a</sup> María Joaquina Gil Herrero, de Alginete (Valencia); D.<sup>a</sup> Amadora Isla Yebra, de Begonte (Lugo); D. Bernabé Mangas Vicente, de Moronta (Salamanca); D. José Massa Sánchez, de Curtis (Coruña); D. Francisco Sala Aradas, de Barcelona; don Hilarión Hurtado Martínez, de Castellón; D. José María Ostalaza, de Aizarnazabal (Guipúzcoa); don

Emilio Sánchez Sánchez, de Retortillo (Salamanca); D.<sup>a</sup> Juana García García, de Martiago (Salamanca); D. Paulino Beneyto Fornés, de Barehin del Hoyo (Cuenca); D. Pío Rodríguez Moreno, de Villamina-ya (Toledo); D. Gregorio Miguel Gómez, de San Morente (Palencia.)

## CORRESPONDENCIA

San Andrés del Congosto.—I. D.—Recibida autorización.

Maranchón.—A. T.—Idem.

Mazarete.—A. D.—Idem.

Semillas.—S. C.—Idem.

Turmiel.—S. P.—Idem.

Concha.—C. G.—Idem.

Valdealmendras.—F. H.—Idem.

Muriel.—E. R.—Entregadas hojas; se las enviarán. Aunque haya abonado el 4.<sup>o</sup> trimestre, ha dejado de hacerlo del 3.<sup>o</sup>, y le ruego me mande autorización para cobrar 1'50 pesetas.

Sotoca.—D. P.—Están y se le enviarán cuando las certifiquen.

Centenera.—M. A.—Entregadas copias de Títulos y Partida.

Higes.—M. M.—No le sirve la solicitud. Debe esperar que lo envíen.

Hiendelaencina.—C. E.—Debe rendirlas ahora y mandarlas inmediatamente.

Somolinos.—M. P.—Contestado por correo.

Casillas.—V. A.—Remitido lo que pedía.

Torre Cuadrada de Valles.—A. Ch.—Antes estaba en Zuazo de Gamboa (Alava), pero debe residir en Bochones.

Hnetos.—C. E.—Los buscarán en la Sección.

Torrubia.—A. G.—No se ha recibido en la misma.

Ambite.—A. I.—Me devuelven su número. Tiene aquí el recibo del último trimestre.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.

### Cupón Prima LAPIZ LUMINOSO ELÉCTRICO

Escribe a oscuras  
y hace las veces de linterna de bolsillo

Uno de los buenos artículos de la fabricación alemana.

**Indispensable á todo el mundo**

Imprescindible para médicos, policías, escritores, sacerdotes, marinos, militares, deportistas, hombres de negocios, etc.

**Artículo original para regalo**

Para los lectores de LA ORIENTACION á 7 pesetas.

**Precio corriente 10 pesetas**

Córtese y remítase el presente Cupón acompañado de 7 pesetas en libranza, giro postal, sobre monedero o en sellos de correo de 15 céntimos, a los Sres. COSTA Y C.<sup>a</sup>, calle Alvarez, núm. 4, BARCELONA, y por correo será remitido el lápiz luminoso. Si se desea certificado, añadir 0,25 pesetas.

# ALMORRANAS HEMORROIDES

*Por crónicas que sean se curan radicalmente.*

**REMEDIO SEGURO INFALIBLE**

**Frasco, 2 ptas. Certificado, 2'25**

*Se envía á todas partes por correo, contra remesa de su importe en libranza, giro postal ó sellos de correo de 15 céntimos.*

*Previo contrato nada se cobra hasta después de la completa curación.*

*Los pedidos a los Sres. Costa y Compañía, Alvarez, 4, Barcelona.*



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

### COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DOY JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

ALMACENES DE TEJIDOS AL DETALL

'LA GRAN CIUDAD DE LONDRES'

de Vicente Madrigal

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

GUADALAJARA

Son los que más venden y más barato, porque el sistema serio y a precio fijo de esta casa, obliga a vender a todo el mundo a iguales precios; y como es la única casa que recibe todas las existencias directamente de las fábricas, se obtiene una gran economía, pues las utilidades de los intermediarios se las benefician los DESPIERTOS clientes de estos importantes almacenes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

## ¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCERÉIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA


GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juvenia, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, bueros flecks, de ocasión verdad.—Ventas a plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).  
— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

PARA LOS PRESUPUESTOS DE 1912

Se interesa a los Sres. Maestros y Maestras incluyan algunos de los libros siguientes pro-  
pios de esta Casa editorial, ya para el estudio ó para premios:

*Lirio Celestial*, oraciones en verso, por D.ª Elisa Gutiérrez.

*Las Virtudes*, libro de primera lectura, por Pareja Serrada.

*Flores de Alcarria*, poesías morales y patrióticas, por D. José Pérez y Pérez.

*Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*, por Martínez Abellán.

*Episodios de la Guerra de Sucesión*, por D. Camilo Pérez Moreno, con un Apéndice del Centenario verificado en Brihuega.

Precio de todos estos libros una peseta ejemplar y diez pesetas docena.

DE ACTUALIDAD: Bonitas orlas para planas de todas las reglas á DIEZ céntimos.